



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION PERMISO DE USO Sr. Ariel Argeri Iriart

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 28 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 31.275/2023 del Sr. Ariel Omar Argeri Iriart, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente N° 31.275/2023, el Sr. Argeri solicita prórroga de la habilitación del permiso de uso por excepción de un móvil comercial para la venta de comida rápida al paso, en el inmueble ubicado en calle Moreno esquina Avda. Humberto Seri de la ciudad de Crespo.

Que la actividad en desarrollo no ha generado inconvenientes, por tal motivo se ha considerado prorrogar por un plazo de 2 años el permiso de uso.

Que el tema fue tratado en Comisión, citándose que la construcción no encuadra en la Ordenanza N°39/09 (Código de Edificación) y en la Ordenanza N° 51/20 de “Carribares”, por lo que requiere la aprobación por vía de excepción, dándose trámite favorable considerando su buen desempeño en la actividad.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese al Sr. Ariel Omar Argeri Iriart, D.N.I. N° 25.545.107, por vía de excepción el permiso de uso del inmueble sito en calle Mariano Moreno N° 1568 esquina Avda. Humberto Seri, Partida Provincial N° 115106, Manzana N° 160, plano de mensura N° 53.789, para desarrollar la venta de comidas rápida al paso y sin permanencia en mesas o similares de clientes.

ARTICULO 2º: Dispónese que el solicitante deberá cumplir con la correspondiente habilitación comercial municipal. De constatarse irregularidades o incumplimientos, podrá ser causal de revocación de la presente.-

ARTICULO 3º: Establécese que la presente autorización se otorga hasta el 30 de Noviembre de 2025.-

ARTICULO 4º: Remitir copia de la presente al solicitante.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-